

Río Gallegos, 30 de junio del año 2025

VISTO:

El Expediente Digital N° 0111.494/2025-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita la convocatoria a la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (PDTS – UNPA);

Que los PDTS constituyen una herramienta estratégica para fortalecer la vinculación entre la universidad y el territorio, promoviendo procesos de transferencia tecnológica y resolución de problemas sociales o productivos de manera interdisciplinaria y situada;

Que, por Resolución N° 376/21-R-UNPA, se aprueba el Texto ordenado del Reglamento de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNPA (PDTS – UNPA);

Que, el Secretario de Ciencia y Tecnología, mediante Nota 0445/2025-SECYT, eleva a la Señora Rectora de la UNPA, la propuesta de apertura de la convocatoria para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social en el ámbito de la UNPA, correspondientes al año 2026;

Que en el mismo acto se propone realizar la apertura de la convocatoria con fecha de cierre el 1 de septiembre del 2025;

Que resulta necesario garantizar una amplia y efectiva difusión para fomentar la participación de docentes investigadoras e investigadores de la Universidad;

Que, a fin de facilitar una gestión eficiente del proceso de convocatoria, evaluación, procesamiento y archivos digitalizados, las presentaciones de Programas de Investigación deberán realizarse a través del aplicativo Web institucional administrado por la SECYT;

Que, de acuerdo con el Art. 3° del Reglamento Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNPA, es facultad de la Rectora definir la apertura de la convocatoria anual a presentación de PDTS-UNPA, las condiciones de cupos y subsidios inherentes a la misma;

Que, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Resolución N°0107/24-CS-UNPA, Programa 20, Actividad 27; existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la presente convocatoria;

Resolución Nro.0456/25–R–UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

Que, la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone financiar, en carácter de subsidio, hasta seis (6) PDTs-UNPA, por un monto total de hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) por proyecto, distribuido en dos cuotas anuales de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000,00) cada una, según la disponibilidad presupuestaria;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la convocatoria para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs - UNPA), la cual permanecerá abierta hasta el día 1 de septiembre del año 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que se financiarán hasta seis (6) Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, por un monto total de hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) por proyecto, distribuido en dos cuotas anuales de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000,00) cada una, según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la carga de formularios para la presentación de las propuestas se realizará exclusivamente a través del aplicativo web habilitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y que la evaluación y ejecución de los proyectos se registrará por lo dispuesto en la Resolución N.º 0376/21-R-UNPA y demás normativa vigente.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que toda presentación deberá incluir carta aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado correspondiente y nota compromiso del adoptante, conforme los requisitos establecidos en el Reglamento de PDTs-UNPA.

ARTÍCULO 5º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación y Posgrado), dese a conocer y cumplido, archívese. -



Prof. Roxana Puebla
Rectora

Resolución Nro.0456/25-R-UNPA